

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 27 de mayo de 2025, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Antecedentes

Dado que la Asociación de Familias de Alumnado (AFA) de la escuela Dolors Piera quiere organizar un casal de verano en las instalaciones del centro educativo respectivo, y quieren hacerlo atendiendo a los principios del proyecto educativo del centro y los principios rectores del sistema educativo catalán, especialmente la inclusión y la cohesión social.

Visto el informe del servicio de Educación, del que se desprende:

- Que es interés del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès contribuir a impulsar una amplia y diversa oferta de actividades de ocio para niños y jóvenes durante el verano, en condiciones óptimas de calidad y accesibilidad y que dé respuesta a los principios de inclusión y cohesión social.

- Que para llevar a cabo estos propósitos, el Ayuntamiento tiene voluntad de firmar con el AFA el convenio adjunto, que articula esta colaboración.

- Que la AFA de la escuela Dolors Piera se responsabiliza de la gestión del casal de verano y se compromete a organizarlo con criterios inclusivos y atendiendo a los derechos y obligaciones especificados en el convenio. También se compromete a actuar, a todos los efectos, como entidad colaboradora en lo que se refiere a la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès destinadas a la inclusión y la participación de los niños y adolescentes en los centros de verano organizados en convenio con el Ayuntamiento, de acuerdo con lo que se fije en las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones.

- Que el Ayuntamiento apoyará la organización del casal de verano, atendiendo a los derechos y obligaciones especificados en el convenio y, en concreto:

- o Cediendo los espacios escolares para llevar a cabo el casal de verano.

- o Asumiendo la limpieza de los espacios del centro educativo que se utilicen para llevar a cabo la actividad objeto de cesión durante todos los días de prestación del servicio, así como el gasto de suministros (luz, gas y agua). Se estima que el coste aproximado de este gasto es de 7.000€.

- o Colaborando en la financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas (NEE). El ayuntamiento otorgará a la AFA una subvención de como máximo 255 €/semana por cada uno de los niños de esta tipología inscritos en el casal de verano en horario de mañana, (340 €/semana si el niño está matriculado en una escuela de educación especial), con una subvención adicional máxima de 127,50 €/semana en caso de (170,50 €/semana si el niño está matriculado en una escuela de educación especial) según las condiciones que se especifican en el convenio.

- Que el gasto asociado a limpieza y suministros es una estimación de los importes que están incluidos en las partidas generales de limpieza y de suministros de edificios municipales.

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
27/2025/1376

Codi validació document:
15702177447416307415

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



- Que el gasto de financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas se estima en un coste máximo de 6.000 €, que debe imputarse a la partida presupuestaria 4.32602.48000 de Programas de apoyo económico a la educación.

- Que, una vez finalizados los centros de verano, la AFA certificará la asistencia de los niños con NEE y justificarán el gasto en monitorización de velador, tal y como se indica en el convenio, para que el Ayuntamiento regularice el importe destinado a estos conceptos y efectúe el pago correspondiente.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos de este ayuntamiento de fecha 15 de mayo de 2025 en sentido favorable del mismo.

Fundamentos de derecho

Dado que de acuerdo con el Decreto de delegaciones de 20 de junio de 2023, la aprobación de los convenios de colaboración se encuentra delegada a favor de la Junta de Gobierno.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y la Asociación de Familias de Alumnado (AFA) de la escuela Dolors Piera, NIF G-64282130, por la cesión del uso social de las instalaciones del centro, en el marco de la organización de actividades de verano 2025.

Segundo.- Este convenio consta de ocho pactos, los cuales regula las condiciones del uso social de la escuela por parte de la AFA de la escuela Dolors Piera, para llevar a cabo Casals d'Estiu para el año 2025.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe máximo estimado en 6.000 euros en concepto de gastos de financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas e imputar con cargo a la partida presupuestaria. confirmen las inscripciones en el casal de verano en el centro y se justifique el gasto por parte de las entidades.

Cuarto.- Facultar al alcalde para la firma de los convenios.

Quinto.- Notificar este acto administrativo a la AFA de la escuela Dolors Piera.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los servicios económicos de este ayuntamiento a los efectos oportunos y al servicio de Educación.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
15702177447416307415

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



PLAN_GEN_SIGN
27/2025/1376